

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1112/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2014	"...se requiere al AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución, esto es, que envíe vía sistema Infomex-Veracruz y/o a la cuenta de la revisionista la información solicitada o en su caso le notifique bajo su estricta responsabilidad la inexistencia de lo requerido..."
2	IVAI-REV/ 1519/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2014	"...Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1519/2014/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados..."

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/1516/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1516/2014/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
4	IVAI-REV/1647/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1647/2014/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
5	IVAI-REV/1661/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1661/2014/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose

**LISTA DE ACUERDOS**

				glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
--	--	--	--	---

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN